



DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

DECRETO



PASE AL GRUPO DE «DESTINO DE ARMA O CUERPO»

Número 1.435/1966, por el que se dispone que el General de División don Rafael Arjona Monso pase al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo».

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo tercero de la Ley de cinco de abril de mil novecientos cincuenta y dos,

Vengo en disponer que el General de División don Rafael Arjona Monso pase al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», por haber cumplido la edad reglamentaria el día de la fecha, quedando a las órdenes del Ministro del Ejército.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinte de junio de mil novecientos sesenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
CAMILO MENENDEZ TOLOSA

(Del «B. O. del Estado» núm. 149, de 1966.)

ORDENES

Estado Mayor Central del Ejército



CURSO AVANZADO DE INFANTERIA EN LOS ESTADOS UNIDOS DE NOROCCIDENTAL AMERICA

Designación de alumno

Se nombra alumno de este curso, convocado por Orden de 28 de mayo de 1966 (D. O. núm. 121), al capitán de Infantería D. Manuel Gordo García.

Madrid, 20 de junio de 1966.

MENENDEZ



CONVOCATORIA DEL VII CURSO DE APTITUD PARA EL ASCENSO A SARGENTO

Con arreglo a los preceptos del Reglamento Provisional para el Reclutamiento del Voluntariado en el Ejército de Tierra, y con objeto de contar con cabos primeros con aptitud acreditada para su ascenso a sargento, cuando así se disponga, se convoca por la presente Orden el VII Curso de aptitud para el ascenso a sargento en las Armas de Infantería, Caballería, Artillería e Ingenieros y los Cuerpos de Intendencia y Farmacia.

1.—*Fechas y régimen.*

— En las Academias Regimentales: Desde el 15 de julio al 15 de septiembre de 1966.

— En las Escuelas de Aplicación: Desde el 3 de octubre de 1966 al 31 de marzo de 1967.

2.—*Vacaciones.*

— Desde el 24 de diciembre de 1966 al 6 de enero de 1967 (ambos incluidos).

3.—*Programas.*

— Los aprobados por el Estado Mayor Central para este Curso. Se incluye en los mismos el de formación de instructores de Automovilismo.

4.—*Exámenes.*

— Al finalizar la primera fase, que se desarrollará en las Academias Regimentales, y en las Escuelas de Aplicación durante los días 26 al 30 de septiembre, los cabos primeros aspirantes a sargento sufrirán, con carácter eliminatorio, las siguientes pruebas:

— Prueba física: (Comprenderá los ejercicios siguientes):

— El salto al largo del caballo, con una altura de 1,25 metros, y trampolín rígido situado a 0,80 metros.

— El salto de longitud, sobre foso, se hará con carrera, debiendo lograrse un mínimo de 3,75 metros.

— El salto en altura, con carrera, mínimo de 1,10 metros.

— La trepa por cuerda lisa, con mínimo de 4 metros de trepa.

— La carrera de velocidad sobre pista, 100 metros en un tiempo máximo de 15,4 segundos.

En los saltos, el alumno tendrá derecho a ejecutar hasta tres intentos para salvar los límites marcados.

La trepa por cuerda lisa y la ca-

rretera de velocidad se realizarán en un solo intento, sin opción a otro, salvo accidente o causa que el Tribunal examinador juzgue suficiente para su repetición.

— Prueba teórica:
— Versará exclusivamente sobre las materias del I Grupo del Programa vigente.

Al terminar la segunda fase sufrirán un examen del programa vigente para el Curso de Aptitud, excluyendo el I Grupo.

5.—Alumnos..

— Los Capitanes Generales y Teniente General Jefe del E. N. A. designarán a todos los cabos primeros cuyo ascenso a este empleo tuvo lugar en 1961.

— Asistirán además los cabos primeros que resultaron no aptos en los Cursos V y VI.

— Asimismo asistirán también los que por enfermedad u otras causas justificadas fueron baja en alguno de los dos cursos citados en el párrafo anterior.

— Las relaciones nominales de los designados, con expresión de sus destinos y, por separado, con arreglo a las circunstancias especiales de cada uno, según los párrafos anteriores, se remitirán, con carácter urgente, a este Ministerio (Estado Mayor Central).

6.—Actas.

— Los directores de las Escuelas elevarán a este Ministerio (Estado Mayor Central), en duplicado ejemplar, las actas del examen previo realizado al concluir la primera fase.

— Asimismo se remitirán las actas de los exámenes finales, por duplicado ejemplar. Una vez aprobadas las mismas, si procede, serán enviadas a la Dirección General de Reclutamiento y Personal, con objeto de que disponga de personal apto para el ascenso cuando éste sea decidido de acuerdo con las necesidades derivadas de las plantillas del Ejército.

7.—Incorporación y regreso.

— Los viajes se harán por cuenta del Estado. Los Capitanes Generales y Teniente General Jefe del E. N. A. concederán pasaporte a los alumnos de las Unidades situadas en los territorios de su jurisdicción con tiempo suficiente para hacer su incorporación en las Escuelas a las nueve horas del día 26 de septiembre.

— Los alumnos del Cuerpo de Farmacia Militar se incorporarán a la Escuela de Aplicación de Sanidad Militar.

— Los cabos primeros calificados no aptos en el examen previo se incorporarán a sus Unidades inmediatamente después de finalizados los exámenes.

8.—Uniformidad.

Todos los alumnos que realicen la segunda fase del Curso en las Escue-

las de Aplicación se incorporarán con el equipo completo en saco petate, incluidos:

- Uniforme de paño reglamentario (pantalón y guerrera color kaki).
- Uniforme de faena.
- Prenda de abrigo 3/4.
- Bota de instrucción y de paseo.
- Alpargata-bota.
- Pantalón de deporte.

Asimismo serán portadores de certificado de haberes y de familiares a cargo, expedido por el Jefe del Detall de la Unidad a que pertenecen, así como el expediente escolar y ficha.

9.—Organización y presupuestos.

— Los profesores o monitores nombrados para la fase a desarrollar en las Academias Regimentales devengarán la gratificación de Profesorado en la cuantía del 15 por 100 fijada en presupuesto, la cual será reclamada en extracto.

— Los directores de las Escuelas de Aplicación elevarán a este Ministerio (Estado Mayor Central) los proyectos de organización de los cursos respectivos y los presupuestos de gastos que ocasionen antes del día 1 de septiembre.

— Los monitores designados por los directores de las Escuelas de Aplicación para la fase a desarrollar en las mismas percibirán la gratificación de Profesorado señalada anteriormente, la cual será reclamada en extracto.

10.—Administración.

— Los cabos primeros casados o con familia a sus expensas percibirán en mano todos sus haberes, incluso el rebaje de rancho.

Para sufragar su alimentación se reclamarán 18,05 pesetas diarias.

— Los cabos primeros que no tengan familia a sus expensas seguirán cobrando sus haberes en mano, pero no el rebaje de rancho.

— Todos los cabos primeros alumnos del Curso tendrán derecho a un plus de 12 pesetas diarias por los días de viaje de incorporación y regreso.

— Toda la administración de fondos se hará mediante cargo entre las Escuelas y los Cuerpos a cuyas plantillas pertenezcan los alumnos, excepto los pluses por viajes y las 18,05 pesetas de los casados o con familia a sus expensas, que se reclamarán en presupuesto por los directores de las Escuelas de Aplicación a este Ministerio (Estado Mayor Central).

11.—Informes.

— Los directores de las Escuelas de Aplicación interesadas darán cuenta del comienzo del curso con las novedades habidas y tendrán informado a este Ministerio (Estado Mayor Central), en todo momento, de las vicisitudes del mismo.

Madrid, 20 de junio de 1966.

MENÉNDEZ



INSTRUCCION PREMILITAR SUPERIOR

Ascensos

Padecido error material en las Ordenes de 11 y 13 de noviembre de 1965 (D. O. núms. 256 y 258, respectivamente), se entenderán rectificadas en la forma siguiente:

Arma de Ingenieros (Zapadores)

Donde dice: Núm. 826.—Don Salvador Díaz-Manresa Ros.

Debe decir: Núm. 826.—Don Pedro Díaz-Manresa Ros.

Arma de Infantería

Donde dice: Núm. 1.426.—Don Andrés Pedro Culebras.

Debe decir: Núm. 1.426.—Don Pedro Culebras Andrés.

Madrid, 18 de junio de 1966.

MENÉNDEZ

Bajas

De acuerdo con lo dispuesto en el apartado a) del artículo 30 de las Instrucciones para el Reclutamiento y Desarrollo de la Escala de complemento del Ejército, aprobadas por Orden de 2 de agosto de 1952 (DIARIO OFICIAL núm. 191), parcialmente modificadas por las de 6 de abril de 1957 (D. O. núm. 85) y 14 de enero de 1958 (D. O. núm. 15), causa baja en la Instrucción Premilitar Superior, por no finalizar la carrera en el plazo reglamentario, el alférez eventual de complemento que a continuación se indica, dejando de ostentar el empleo eventual que le fue conferido por la Orden que asimismo se señala y quedando con el de sargento de complemento.

Arma de Infantería

Don Alejandro Batalla Pastor, del recuadro de 1952, Distrito de Madrid, ascendido a alférez eventual por Orden circular de 30 de noviembre de 1954 (D. O. núm. 280) y a sargento de complemento por O. G. de 27 de noviembre de 1954 (D. O. núm. 276).

Madrid, 18 de junio de 1966.

MENÉNDEZ

De acuerdo con lo dispuesto en el apartado 1.) del caso I del artículo 30 de las Instrucciones para el Reclutamiento y Desarrollo de la Escala de complemento del Ejército, aprobadas por Orden de 2 de agosto de 1952 (D. O. núm. 191), parcialmente modificadas por las de 6 de abril de

1957 (D. O. núm. 85) y 14 de enero de 1958 (D. O. núm. 15), causan baja en la Instrucción Premilitar Superior, por motivos particulares, los alféreces eventuales de complemento que a continuación se relacionan, dejando de ostentar el empleo eventual que les fue conferido por Ordenes que se señalan y quedando con el de sargento de complemento.

Arma de Infantería

Don Francisco Casals Coll, del reemplazo de 1960, Distrito de Barcelona, ascendido a alférez eventual por Orden circular de 31 de octubre de 1964 (D. O. núm. 261) y a sargento de complemento por O. C. de 31 de octubre de 1964 (D. O. núm. 254).

Don Salvador Barbera García, del reemplazo de 1957, Distrito de Valencia, ascendido a alférez eventual por Orden circular de 24 de octubre de 1963 (D. O. núm. 232) y a sargento de complemento por O. C. de 24 de octubre de 1963 (D. O. núm. 244).

Madrid, 18 de junio de 1966.

MENÉNDEZ

Dirección General de Reclutamiento y Personal



CASA MILITAR DE S. E. EL JEFE DEL ESTADO Y GENERALISIMO DE LOS EJERCITOS

Regimiento de la Guardia

Destinos

Para cubrir la vacante de libre elección anunciada por Orden de 11 de mayo de 1966 (D. O. núm. 108), pasa destinado, con carácter voluntario, al Regimiento de la Guardia de Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos el teniente de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Fernando Gorostegui Méndez de Vigo, del Centro de Instrucción de Reclutas número 1.

Madrid, 22 de junio de 1966.

MENÉNDEZ

Para cubrir la vacante de libre elección anunciada por Orden de 11 de abril de 1966 (D. O. núm. 83), pasa destinado, con carácter voluntario, al Regimiento de la Guardia de Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos el teniente de Infantería de la Escala activa, Gru-

po de «Mando de Armas», D. Juan Solano Pérez, a mis órdenes en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Madrid, 23 de junio de 1966.

MENÉNDEZ

Bajas

Según comunica el Teniente General Jefe de la Casa Militar de Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, el día 11 del actual falleció en El Pardo (Madrid) el guardia de primera D. Joaquín Alvaro Souto, que tenía su destino en el Regimiento de la Guardia.

Madrid, 23 de junio de 1966.

MENÉNDEZ



ESTADO MAYOR

Vacantes de destino

Provisión normal.

Para jefes y oficiales, diplomado Estado Mayor, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existentes en los Estados Mayores de las Unidades que a continuación se relacionan:

Capitanía General de la 1.ª Región Militar.—Una de capitán.

Capitanía General de la 9.ª Región Militar.—Una de capitán.

División de Infantería Motorizada «Maestrazgo» núm. 3.—Una de teniente coronel.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir de la fecha de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

A los peticionarios que no ocupen vacante del Servicio de Estado Mayor se les dispensa del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición para estas vacantes.

Madrid, 22 de junio de 1966.

MENÉNDEZ

Libre elección.

Una de comandante o capitán, diplomado de Estado Mayor, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en la Dirección General de Reclutamiento y Personal.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir de la fecha de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Todos los peticionarios quedan exentos del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos, a efectos de petición para esta vacante.

Madrid, 21 de junio de 1966.

MENÉNDEZ

CONCURSOS

Una vacante de capitán, diplomado de Estado Mayor, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en el Estado Mayor Central del Ejército.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir de la fecha de su publicación en el DIARIO OFICIAL.

A los peticionarios que no ocupen vacante del Servicio de Estado Mayor se les dispensa del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición para esta vacante.

Madrid, 23 de junio de 1966.

MENÉNDEZ



INFANTERIA

Vacantes de mando

De la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 66 (Vizcaya), se anuncia para ser cubierta en turno de libre elección entre coroneles de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas».

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 22 de junio de 1966.

MENÉNDEZ

Distintivos

Por reunir las condiciones que determina el Decreto de 28 de junio de 1935 (D. O. núm. 148) y Orden de 21 de mayo de 1931 («C. L.» núm. 279), se concede el distintivo de Profesorado al coronel de Infantería D. Rafael Miranda Barredo, director de la Escuela de Automovilismo del Ejército, y al capitán de la misma Arma don Francisco Alegre Alonso, del Regimiento de Infantería Motorizado Saboya núm. 6.

Madrid, 22 de junio de 1966.

MENÉNDEZ

Vacantes de destino

De libre elección.

Una de teniente coronel de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en la Dirección General de Reclutamiento y Personal de este Ministerio (Sección de Infantería).

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 23 de junio de 1966.

MENÉNDEZ

De libre elección (2.ª convocatoria).

Una de teniente de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en la Unidad de Instrucción de la Escuela Militar de Montaña, debiendo los peticionarios hallarse en posesión del diploma para el Mando de Tropas de Esquiadores-Escaladores.

Los solicitantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición para esta vacante.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73) e informe reservado a que hace referencia la Orden de 19 de agosto de 1953 (D. O. núm. 186), ampliada por otra de 8 de marzo de 1955 (D. O. núm. 59).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 23 de junio de 1966.

MENÉNDEZ

Destinos

Para cubrir la vacante de libre elección anunciada por Orden de 18 de mayo de 1966 (D. O. núm. 114), pasa destinado, con carácter voluntario, a la Dirección General de Reclutamiento y Personal de este Ministerio (Sección de Infantería) el comandante de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Pascual Herrera Solís, del Tercio Gran Capitán, I de La Legión.

Madrid, 23 de junio de 1966.

MENÉNDEZ

Para cubrir la vacante de provisión normal, cualquier Arma, plantilla eventual, anunciada por Orden de 20 de mayo de 1966 (D. O. núm. 115), pasa destinado, con carácter voluntario, al Gobierno Militar de Palencia el comandante de Infantería de la Escala

complementaria D. Nicasio Gómez Hernández, del Gobierno Militar de Las Palmas de Gran Canaria.

Madrid, 23 de junio de 1966.

MENÉNDEZ

Para cubrir la vacante de libre elección anunciada por Orden de 16 de mayo de 1966 (D. O. núm. 112), pasa destinado, con carácter voluntario, a la Unidad de Depósito e Instrucción de la Brigada Paracaidista (Alcalá de Henares, Madrid), provisionalmente en Murcia, el capitán de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Luis Ocaña Porras, del Regimiento Mixto de Infantería España núm. 18.

Madrid, 23 de junio de 1966.

MENÉNDEZ

Para cubrir la vacante de libre elección anunciada por Orden de 20 de abril de 1966 (D. O. núm. 90), pasa destinado, con carácter voluntario, a la Academia de Infantería, para profesor del tercer Grupo, primer Curso (Pólvoras y Explosivos, Minas y Destrucciones y Agresivos Químicos), el capitán de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don Francisco de los Ríos Gómez de la Granja, de la Unidad de Tropa del mismo Centro de Enseñanza al que se le destina.

Madrid, 23 de junio de 1966.

MENÉNDEZ

Para cubrir la vacante de libre elección, cualquier Arma, anunciada por Orden de 20 de abril de 1966 (DIARIO OFICIAL núm. 93), pasa destinado, con carácter voluntario, a la Escuela de Formación Profesional de Parques y Talleres de Automovilismo el teniente de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. José Cabanas Ocaña, de la Unidad de Automovilismo de la Brigada de Infantería Acorazada XII.

Madrid, 23 de junio de 1966.

MENÉNDEZ

Para cubrir la vacante de libre elección anunciada por Orden de 29 de abril de 1966 (D. O. núm. 98), pasa destinado, con carácter voluntario, al Tercio Duque de Alba, 2 de La Legión, el teniente de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Eulogio Planes Bárcenas, a mis órdenes en el Norte de África, plaza de Ceuta, y agregado al mismo Tercio a que se le destina.

Madrid, 23 de junio de 1966.

MENÉNDEZ

Como continuación a la Orden de 6 de junio de 1966 (D. O. núm. 129), y acreditadas las condiciones físicas necesarias, pasa destinado, con carácter forzoso, al Regimiento de Cazadores de Montaña Barcelona núm. 63 para el Batallón de Cazadores de Montaña Cataluña núm. IV, en Berga, Barcelona), el teniente de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. José Camacho Galiana, del C. I. R. núm. 1, continuando agregado al C. I. R. de procedencia hasta el 31 de julio de 1966, fecha a partir de la cual se contará el plazo de incorporación a su nuevo destino.

Madrid, 23 de junio de 1966.

MENÉNDEZ

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 15 de abril de 1966 (DIARIO OFICIAL núm. 88), y a propuesta del General Jefe de la Brigada Paracaidista del Ejército de Tierra, pasan destinados, con carácter voluntario, a las Unidades que se indican los sargentos de Infantería que a continuación se citan:

A la Bandera Roger de Flor, I de Paracaidistas (Alcalá de Henares, Madrid)

Don Baldomero Mesuro Alvarez, de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Alcalá de Henares, Madrid.

Don José Pasadas Chacón, del Regimiento de Infantería Motorizable Mallorca núm. 13.

A la Bandera Roger de Lauria, II de Paracaidistas (Alcalá de Henares, Madrid)

Don Ramón Alarcón Ripoll, del Regimiento Mixto de Infantería España núm. 18.

Madrid, 23 de junio de 1966.

MENÉNDEZ

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 15 de abril de 1966 (DIARIO OFICIAL núm. 88), y a propuesta del General Jefe de la Brigada Paracaidista del Ejército de Tierra, pasa destinado, con carácter voluntario, a la Bandera Ortiz de Zárate, III de Paracaidistas, el sargento de Infantería don Antonio Ponce Bolea, de la Escuela Militar de Montaña (Unidad de Instrucción).

Madrid, 23 de junio de 1966.

MENÉNDEZ

Matrimonios

Con arreglo a las Instrucciones para desarrollo de la Ley de 13 de noviembre de 1957 (D. O. núm. 257), se concede licencia para contraer matri-

monio al teniente de Infantería (Escala activa) D. Ramón Quintero Alvarez, de las Fuerzas de Policía Armada, con doña María del Carmen Serrano Martínez.

Madrid, 23 de junio de 1966.

MENÉNDEZ

Retiros

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 21 de junio de 1966, el teniente auxiliar de Intendencia D. Cástor Gago Ruade, del Regimiento de Infantería Garelano núm. 45, debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 23 de junio de 1966.

MENÉNDEZ

Ascensos

Por reunir las condiciones que determina el párrafo segundo del artículo 4.º de la Ley de 21 de julio de 1960 («C. L.» núm. 221), se asciende al empleo de subteniente de Infantería, con antigüedad de 11 de abril de 1966, al brigada del Arma D. Feliciano Sanz Sánchez, de la Sección de la Junta Calificadora de Destinos Civiles, continuando en su actual destino y escalafonándose en el mismo orden en que lo estaba en su anterior empleo.

Madrid, 23 de junio de 1966.

MENÉNDEZ

Medallas de Sufrimientos por la Patria

Como comprendido en el apartado c) del artículo 6.º del Reglamento aprobado por Orden de 11 de marzo de 1941 (D. O. núm. 59), se concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria al sargento de Infantería D. Juan Madrid Pérez, disponible en la 7.ª Región Militar, plaza de Oviedo, y agregado al Cuartel General de la Brigada de Infantería D. O. T. núm. VII. Herido el día 25 de noviembre de 1964. Debe percibir la pensión de 6.147,50 pesetas y la indemnización de 2.100 pesetas.

Madrid, 23 de junio de 1966.

MENÉNDEZ

Servicios civiles

Situaciones

Por Orden de la Presidencia del Gobierno de 7 de junio de 1966 («Bole-

tín Oficial del Estado» núm. 143), publicado en el DIARIO OFICIAL de este Ministerio núm. 137, pasa, a petición propia, a la situación de «En expectativa de Servicios Civiles» en la plaza de Madrid el comandante de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Antonio Durán Trujillo, causando baja en el destino civil, Secretaría General del Movimiento, como inspector administrador del Grupo de Viviendas Sindicales en Madrid.

Madrid, 23 de junio de 1966.

MENÉNDEZ

Por Orden de la Presidencia del Gobierno de 8 de junio de 1966 (DIARIO OFICIAL núm. 143), publicado en el DIARIO OFICIAL de este Ministerio número 137, pasa, a petición propia, a la situación de «En expectativa de Servicios Civiles», en la plaza de Melilla, el capitán de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Tomás García Nieto, causando baja en el destino civil, Ministerio de Hacienda, Delegación de Melilla.

Madrid, 23 de junio de 1966.

MENÉNDEZ

Escala de complemento

Retiros

Pasan a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 21 de junio de 1966 los oficiales de complemento de Infantería que a continuación se relacionan, pertenecientes a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, debiendo hacérseles por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que les corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Capitán D. Felipe Hernández Domínguez.

Teniente D. Telesforo García Granados.

Otro, D. Luis Contreras Santamera. Madrid, 23 de junio de 1966.

MENÉNDEZ

Ascensos

Por aplicación del artículo único de la Orden de 29 de mayo de 1959 (D. O. núm. 122) y por reunir las condiciones que determina el artículo 17 de la Ley de 15 de julio de 1952 (D. O. núm. 162), se asciende al empleo de capitán de complemento de Infantería, con antigüedad de 4 de abril de 1966, al teniente de dicha Escala y Arma, perteneciente a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, D. Alberto Iglesias Espinazo, el cual continuará en la mis-

ma situación y residencia en que actualmente se encuentra.

Madrid, 23 de junio de 1966.

MENÉNDEZ

Reconocimiento de empleo

Por hallarse incluido en los beneficios que otorga el apartado d) del artículo 1.º de la Ley 195/1963, se le reconoce el empleo de teniente de Infantería de la Escala de complemento, con el mismo carácter honorífico que en la actualidad, con antigüedad de 9 de marzo de 1962, al alférez de la mencionada Arma y Escala, procedente de la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles don Tomás Araquistain Egaña, retirado por Orden de 3 de diciembre de 1963 (D. O. núm. 295). Cursó la documentación por el Gobierno Militar de Madrid.

Madrid, 23 de junio de 1966.

MENÉNDEZ

Bajas

Según comunica el Capitán General de la 1.ª Región Militar, el día 11 de marzo de 1966 falleció en la plaza de Madrid el sargento de complemento de Infantería D. Luis Manchado Boza, que tenía su destino en el Regimiento de Infantería Acorazada Alcazar de Toledo núm. 61.

Madrid, 23 de junio de 1966.

MENÉNDEZ

Compañía de mar

Retiros

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 21 de junio de 1966 el sargento de la Compañía de Mar de Melilla D. Salvador Cabeza Torregrosa, debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 23 de junio de 1966.

MENÉNDEZ

Ascensos

Por estar declarado apto para el ascenso y existir vacante se promueve al empleo de sargento con antigüedad de 21 de junio de 1966 al cabo de la Compañía de Mar de Ceuta José Palomo Rodríguez, quedando en la situación de disponible en dicha plaza.

Madrid, 23 de junio de 1966.

MENÉNDEZ



La Legión

Destinos

Pasa destinado con carácter voluntario al Tercio Gran Capitán, 1 de La Legión, el teniente legionario, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», don Ernesto Borrajo Palacin, a mis órdenes en el Norte de Africa, plaza de Melilla, y por delegación a disposición del Teniente General Inspector de La Legión y agregado al mismo Tercio a que se le destina.

Madrid, 23 de junio de 1966.

MENÉNDEZ

Ascensos

A propuesta del Teniente General Inspector de La Legión, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 21 de julio de 1960 (D. O. núm. 157), se promueve al empleo de subteniente legionario, con antigüedad de 20 de junio de 1966, al brigada de dicha procedencia D. Juan Rodríguez Hernández, del Tercio Gran Capitán, 1 de La Legión, continuando en su actual destino.

Madrid, 22 de junio de 1966.*

MENÉNDEZ



CABALLERIA

Trienios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican a los jefes, oficiales, suboficiales y personal del Cuerpo de suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra que a continuación se relacionan:

atorce trienios por llevar cuarenta y dos años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de julio de 1966

Coronel de Caballería (E. A.) don José Isasi González, a mis órdenes en Palma de Mallorca (Baleares).

Otro, D. Luis Díaz Alegría, a mis órdenes en la 1.ª Región Militar.

Otro D. Mariano Sanz Orrío, a mis órdenes en la 3.ª Región Militar.

Otro, D. Fernando Ochoa Urrutia, al mando de la Jefatura de Automovillismo de la 4.ª Región Militar.

Coronel de Caballería (Escala activa) D. Antonio Espinosa Osteret, al mando del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 13, once trienios por llevar treinta y tres años de servi-

vicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de julio de 1966.

Teniente coronel de Caballería (Escala activa) D. Marcelino del Río Banderas, a mis órdenes en la 2.ª Región Militar y en la Comisión Liquidadora de la disuelta Brigada Blindada de Caballería Hernán Cortés número 2, Doce trienios por llevar treinta y seis años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de julio de 1966.

Diez trienios por llevar treinta años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de junio de 1966

Teniente coronel de Caballería (Escala activa) D. José Alonso-Villalobos López, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 71.

Otro, D. Eugenio García Borruei, delegado de Cría Caballar de las provincias de Córdoba y Badajoz.

Diez trienios por llevar treinta años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de julio de 1966

Teniente coronel de Caballería (Escala activa) D. Luis Sánchez Costa, a mis órdenes en la 3.ª Región Militar.

Otro, D. Jaime Fernández de Córdoba y Mariategui, en situación de expectativa de Servicios Civiles en la 1.ª Región Militar.

Otro, D. José Delas Jaumar, al mando de la Base de Parque y Talleres de la 4.ª Región Militar.

Teniente coronel de Caballería (Escala activa), D. Jesús Gómez López, delegado de Cría Caballar de las provincias de Santander y Vizcaya, nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de julio de 1966.

Teniente coronel honorífico de Caballería D. Ricardo Benedi Mir, en situación de reserva en la 6.ª Región Militar (Bilbao), seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de diciembre de 1962.

Al mismo, siete trienios por llevar veintidós años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de diciembre de 1965.

Comandante de Caballería, (Escala activa), D. Francisco Alonso Rodríguez, de la Dirección General de Reclutamiento y Personal de este Ministerio, nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de mayo de 1966.

Siete trienios por llevar veintidós años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de julio de 1966

Comandante de Caballería (Escala activa), diplomado de Estado Mayor D. Antonio Julia Trabadelo, de la Academia de Caballería.

Otro, D. Luis Lobo García, del Estado Mayor Central del Ejército.

Otro, D. José de Turo y de Reyna, al mando del Grupo Ligero de Caballería XI.

Otro, D. José Gros Zubiaga, del Estado Mayor de la Brigada de Infantería D. O. T. núm. V.

Otro, D. José Milán del Bosch y Solano, de la Escuela de Estado Mayor. Comandante de Caballería (Escala activa) D. Angel Abengochea Larraz, de la Academia General Militar.

Otro, D. Carlos Creus Santos-Suárez, de la Academia Auxiliar Militar.

Otro, D. Félix de la Fuente Diáñez, del Estado Mayor Central del Ejército.

Otro, D. Eugenio Losada Barroso, de la Academia Auxiliar Militar.

Otro, D. José Travesedo Martínez de las Rivas, de la Escuela de Aplicación de Caballería y Equitación del Ejército.

Otro, D. Luis de Merlo Aparicio, de la Escuela de Aplicación de Caballería y Equitación del Ejército.

Otro, D. Manuel Pérez Abascal, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 21.

Otro, D. Francisco Fernández Cerezo, del Regimiento Acorazado de Caballería España núm. 11.

Comandante de Caballería (Escala activa) D. Cristóbal González de Aguilár y Enrile, ayudante de campo del General de División de Estado Mayor, Artega y Felguera, cuatro trienios por llevar doce años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de junio de 1966.

Capitán de Caballería (Escala activa), D. Julio Chicote Alfaro, en situación de en Servicios Civiles en la 1.ª Región Militar, nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de junio de 1966. Rectificación a la Orden circular de 28 de enero de 1963 (D. O. núm. 27).

Otro, D. Enrique García Fernández, del C. G. de la Brigada de Infantería Mecanizada XXI, nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de julio de 1966.

Otro, D. Gregorio Uboda Sebastián, del Grupo Ligero de Caballería V, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de julio de 1966.

Teniente de Caballería (E. A.) don Juan Diáñez Matabuena, de la Policía Armada, tres trienios por llevar nueve años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de julio de 1966.

SUBOFICIALES

Sargento de Caballería D. Alejo Garvajal Morello, del Regimiento Acorazado de Caballería Pavia número 4, tres trienios por llevar nueve años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de mayo de 1966.

dos trienios por llevar seis años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de julio de 1966

Sargento de Caballería D. Enrique Marcos Alvarez, del Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Montesa número 3.

Otro, D. Pedro Bados Otero, del Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Montesa núm. 3.

Otro, D. Ricardo Fernández Martín, del Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Montesa núm. 3.

Otro, D. Augusto Fernández Conde, del Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Montesa núm. 3.

Otro, D. Luis Parada Mariscal, del Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Montesa núm. 3.

Otro, D. Santiago Gómez Perea, del Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Sagunto núm. 7.

Otro, D. Joaquín Mamajón Pérez, del Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Sagunto núm. 7.

Otro, D. Carlos Guerrero Vaca, del Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Sagunto núm. 7.

Otro D. Jerónimo-Luis Aguilar Plou, del Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Lusitania núm. 8.

Otro, D. Ginés Sánchez Sánchez, del Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Lusitania núm. 8.

Otro, D. Angel Pachó Antón, del Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Lusitania núm. 8.

Otro, D. Antonio Cobos Rodríguez, del Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Alcántara núm. 10.

Otro, D. Eduardo Maldonado Dlesno, del Regimiento Acorazado de Caballería Farnesio núm. 12.

Otro, D. Telesforo Bravo Hernández, del Grupo Ligero de Caballería número 9.

Otro, D. Francisco Flores Olalla, del Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Villaviciosa núm. 14.

Otro, D. Santiago Veguillas Fernández, del Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Villaviciosa núm. 14.

Otro D. Angel de Pablos García, del Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Villaviciosa núm. 14.

Otro, D. Antonio Cejas Cornejo, del Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Villaviciosa núm. 14.

Otro D. Aurelio Gómez Romero, del Regimiento Ligero Acorazado de Caballería núm. 14.

Otro, D. Cándido Porrón Entonado, del Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Villaviciosa núm. 14.

Otro, D. Jesús Vega Sánchez, del Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Villaviciosa núm. 14.

Otro, D. Antonio Fernández Blanco, del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 12.

Otro, D. Antonio de la Nava Benito, del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 16.

Otro, D. Eduardo Jiménez Tostado, de la Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 1.

Otro, D. Joaquín Heredero Márquez, del Alto Estado Mayor.

Otro, D. Diego Calvo Barquero, del

Estado Mayor Central del Ejército. Otro, D. Antonio Medinilla Muñoz, de la Agrupación Logística núm. 6 de la Comandancia General de Ceuta.

Otro, D. José Barea Muñoz, de la Compañía de la Policía Militar número 3.

Otro D. José Luis Vaquero Jiménez, del Grupo Ligero de Caballería V.

Otro, D. Eloy Martínez Valero, de la Dirección General de Reclutamiento y Personal de este Ministerio.

Otro, D. Juan Mesonero Vázquez, del Regimiento Acorazado de Caballería Farnesio núm. 12.

Otro, D. Floreal Berjano García, de la Unidad de Estudios y Experiencias de la Escuela de Aplicación de Caballería y Equitación del Ejército.

Otro, D. Agustín Román Hernández, en situación de disponible en la 2.ª Región Militar y en la Comisión Liquidadora de la disuelta Brigada de Caballería Hernán Cortés núm. 2.

Otro, D. Francisco Vialard Valdelomar, del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 1.

Otro, D. Rafael Núñez Núñez, del Centro de Instrucción de Reclutas número 17.

Otro, D. Fernando López-Novella, de la Compañía de Transportes de la Brigada de Infantería Acorazada número 12.

Otro, D. Eli Vicente Vicente, de la Jefatura Regional de Automovilismo de la 6.ª Región Militar.

Otro, D. Severiano García Jerónimo, del Museo del Ejército.

Otro, D. José Gómez Varela, de la Compañía Regional de Automovilismo de la 8.ª Región Militar.

Otro, D. Diego Benítez Pardo, de la Unidad de Automovilismo de la Brigada de Infantería Mecanizada número 21.

Otro, D. Julián Romero Ferrer, de la Academia General Militar.

ESCALA DE COMPLEMENTO

Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles

Capitán de complemento de Caballería D. Luis Muñoz Gil, en situación de colocado en la 8.ª Región Militar. Diez trienios por llevar treinta años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de julio de 1966.

Teniente honorífico de complemento de Caballería D. Luis Ruiz Martínez, en situación de reemplazo voluntario en la 6.ª Región Militar. Nueve trienios por llevar veintiseis años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de abril de 1966.

Brigada de complemento Especialista Remontista D. Agustín Medina Rodríguez, en situación de colocado en la 1.ª Región Militar. Siete trienios por llevar veintitres años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de octubre de 1964.

Brigada de complemento de Caballería D. José Gavara Romero, en situación de colocado en la 3.ª Región

Militar. Siete trienios por llevar veintitres años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de julio de 1966.

Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra

Brigada Especialista Remontista don Miguel Camacho Calderón, de la Yeguada Militar de Jerez, destacamento de Marquina. Siete trienios por llevar veintitres años de servicio desde la concesión del sueldo de sargento, a percibir desde 1 de julio de 1966.

Madrid, 18 de junio de 1966.

MENÉNDEZ

Destinos

Para cubrir la vacante de teniente coronel de cualquier Arma, Escala complementaria, o, en su defecto, de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», plantilla fija, existente en el Consejo Supremo de Justicia Militar, anunciada en turno de concurso, segunda convocatoria, por Orden de 14 de abril de 1966 (DIARIO OFICIAL núm. 84), se destina con carácter voluntario al de dicho empleo, E. A., Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», de Caballería D. Ernesto Aparicio Martín, a mis órdenes en la 1.ª Región Militar, Madrid, debiendo efectuarse su incorporación con urgencia.

Madrid, 20 de junio de 1966.

MENÉNDEZ

Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94) y Decreto de 18 de mayo del mismo año (D. O. núm. 130), se declaran aptos para el ascenso y se asignan a los empleos que se citan, con antigüedad de 17 de junio de 1966, al jefe y oficiales de Caballería (Escala activa), Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan, los que quedan en las situaciones que se indica.

A teniente coronel

Comandante D. Gregorio Lámbea Rey, del Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Alcántara núm. 10, quedando a mis órdenes en el Norte de África, Melilla.

A comandante

Capitán D. Desiderio Serrallina Calvo, del Cuadro de Profesorado de la 4.ª Zona de la Instrucción Pre-militar Superior, quedando a mis órdenes en la 7.ª Región Militar, Valladolid, y agregado al citado Centro de Enseñanza hasta fin del Campamento (31 de agosto de 1966).

A capitán

Teniente D. Juan Pradas Lucena, de la Unidad de Automovilismo de la División de Infantería Mecanizada número 2, quedando a mis órdenes en la 2.ª Región Militar, Sevilla.

Madrid, 21 de junio de 1966.

MENÉNDEZ

Especialistas remontistas*Retiros*

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 19 de junio de 1966 el teniente especialista remontista D. Gervasio Molero Molero, en situación de disponible en la 1.ª Región Militar (Madrid), debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponde, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 20 de junio de 1966.

MENÉNDEZ

Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra*Ascensos*

Por existir vacante y reunir las condiciones que determina la Ley de 26 de diciembre de 1957 (D. O. número 243), y Ordenes de 3 de enero de 1958 (D. O. núm. 30) y 26 de febrero del mismo año (D. O. núm. 50), se asciende al empleo que para cada uno se indica, con antigüedad de 19 de junio de 1966, a los suboficiales del Cuerpo de Especialistas Remontistas que a continuación se relacionan, quedando en la situación que para cada uno se señala.

A teniente especialista remontista

Brigada especialista remontista don Joaquín Sánchez Vega, de la Yeguada Militar de Jerez, quedando disponible en la 2.ª Región Militar y en comisión en su actual destino, sin derecho a dietas ni pluses hasta que le sea adjudicado destino de plantilla.

A brigada especialista remontista

Sargento especialista remontista don Juan Varo Morales, del Depósito Central de Remonta, confirmandosele en su actual destino.

Madrid, 20 de junio de 1966.

MENÉNDEZ

Situación de reserva*Empleos honoríficos*

Por hallarse comprendido en el párrafo segundo del artículo 2.º de la

Ley de 17 de julio de 1953 (D. O. número 161), se concede con carácter honorífico el empleo de comandante, con antigüedad de 28 de febrero de 1966, al capitán de Caballería D. Juan Pérez Madueño, en situación de reserva en Villa del Río (Córdoba), continuando en la misma situación y residencia.

Madrid, 22 de junio de 1966.

MENÉNDEZ

**ARTILLERIA****Trienios**

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican a los jefes y oficiales de Artillería que a continuación se relacionan:

Catorce trienios por llevar cuarenta y dos años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de julio de 1966

Coronel (E. A.) don Francisco Schar Claver, de la Capitania General de la 5.ª Región Militar.

Otro, D. Senen del Oso-Romero, de a mis órdenes en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Otro, D. Daniel Ruiz Ruiz, de a mis órdenes en la 2.ª Región Militar, plaza de Conil de la Frontera (Cádiz).

Otro, D. Justo Herrero Manso, de a mis órdenes en la 7.ª Región Militar, plaza de Segovia.

Teniente coronel (E. A.) don José Lissarrague Leis, del Consejo Supremo de Justicia Militar, once trienios por llevar treinta y tres años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de julio de 1966.

Comandante (E. C.) don Juan Caño Rodríguez, de la Dirección General de Servicios del Ministerio del Ejército, doce trienios por llevar treinta y seis años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de julio de 1966.

Diez trienios por llevar treinta años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de junio de 1966

Teniente coronel (Escala activa), don Rafael de Oleza Costa, del Regimiento Mixto de Artillería núm. 7.

Otro, D. Antonio Turmo y Turmo, del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 14.

Otro, D. Manuel Bayo Bermúdez, de la Agrupación de Artillería A. A. número 73.

Otro, D. Enrique Sandoval Rodríguez, de a mis órdenes en la 5.ª Región Militar, plaza de Zaragoza.

Comandante (E. A.) don Juan Naya Varela, de la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería (Sección de Costa).

Otro, D. Martín Ballesta Carrera, del Parque de Artillería de Granada.

Otro, D. Antonio González-Alier y Vigil, del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 13.

Comandante (E. C.) don Miguel Jiménez Luque, de disponible en la 3.ª Región Militar, plaza de Játiva (Valencia).

Diez trienios por llevar treinta años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de julio de 1966

Teniente coronel (E. A.) don Martín Gómez de Liaño Montero, del Regimiento de Artillería de Campaña número 47.

Comandante (E. A.) don Mariano Velasco Esendero, del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 5.

Otro, D. José Andrade Atalaya, del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 15.

Otro, D. Félix Beltrán Giménez, del Regimiento de Artillería de Campaña número 20.

Otro, D. Miguel Ochoa de Retana y Egana, del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 29.

Comandante (E. A.) don Ricardo Valle Miguel, de la Academia de Artillería, nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su primera revista administrativa, a percibir desde 1 de julio de 1962, Ley 54, de 22 de julio de 1961 (D. O. número 163). Esta Orden anula a la de 24 de marzo de 1964 (D. O. núm. 74), en la parte que afecta a este jefe.

Al mismo, diez trienios por llevar treinta años de servicio desde su primera revista administrativa, a percibir desde 1 de julio de 1963, Ley 54, de 22 de julio de 1961 (D. O. número 163).

Otro, D. Guillermo Zubieta Urquijo, de la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería (Sección de Costa), nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de diciembre de 1965.

Nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de abril de 1966

Capitán (E. A.) don Vicente Corvo Pérez, de la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería.

Otro, D. Pedro Rodríguez Muñoz, de la Agrupación Logística núm. 6.

Nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su ascenso a oficial o suboficial, a percibir desde 1 de mayo de 1966

Teniente coronel (E. A.) don José de la Pragua y Sorrondegui, del Centro de Instrucción de Reclutas número 5.

Comandante (E. A.) don José Díaz

González-Auriolas, del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 17.

Capitán (E. A.) don Alberto Aznar Feix, del Regimiento Mixto de Artillería núm. 1.

Otro, D. Pedro García Martín, del Regimiento de Artillería de Campaña número 11.

Otro, D. Pablo García García, del Centro de Instrucción de Reclutas número 10.

Otro, D. Valentín Martínez Priego, de la Base Mixta de Carros de Combate y Tractores de Segovia.

Teniente auxiliar D. Víctor Cimadevila Rodríguez, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 82.

Nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de junio de 1966

Comandante (E. A.) don Celso Ortiz Fernández, del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 5.

Otro, D. Gabriel Desmont García, del Regimiento Mixto de Artillería número 6.

Otro, D. Fernando Peláez Sáez, de a mis órdenes en la 2.ª Región Militar, plaza de Sevilla.

Otro, D. Francisco Umpiérrez Reyes, del Centro de Instrucción de Reclutas número 15.

Otro, D. Francisco Mejías Fernández, del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 22.

Otro, D. Manuel Arias Jiménez, del Parque de Artillería para la Comandancia General de Melilla.

Capitán (E. A.) don Santiago Santana Padilla, del Regimiento Mixto de Artillería de Inf.

Otro, D. José Corzo Santos, del Regimiento Mixto de Artillería núm. 5.

Otro, D. Prudencio Villanúa González, del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 11.

Otro, D. Rogelio Vázquez Gandullo, del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 14.

Otro, D. José Bueno Barriga, del mismo.

Otro, D. Enrique Vieho Alba, del mismo.

Otro, D. Ramón Martínez Palacios, del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 29.

Otro, D. Feliciano Rincón García, del mismo.

Otro, D. Valentín Agulló Buil, del Regimiento de Artillería núm. 72.

Nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su ascenso a oficial o suboficial, a percibir desde 1 de julio de 1966

Teniente coronel (E. A.) don Gregorio Gómez Criado, del Grupo de Artillería A. T. P. núm. XXI.

Comandante (E. A.), D. Evenelo Inarra Salinas, de la Academia de Artillería.

Teniente auxiliar D. Amador Santamaría García, del Parque de Artillería de Zaragoza.

Siete trienios por llevar veintidós años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de julio de 1966

Comandante (E. A.), diplomado de Estado Mayor, D. Enrique Mayorga de Mendoza, del Alto Estado Mayor.

Otro, D. Francisco Castrillo Mazeres, del mismo.

Otro, D. Francisco Ferrer Fores, del mismo.

Otro, D. Angel Valcárcel Izquierdo, del mismo.

Otro, D. Luis Brizuela Irazo, del Estado Mayor Central del Ejército.

Otro, D. Santiago Fajardo y Gómez de Travecedo, del mismo.

Otro, D. Pedro Esponera Galbis, del mismo.

Otro, D. José Pérez Manchón, del mismo.

Otro, D. José Cifuentes Freire, del mismo.

Otro, D. Alberto Morafinos Bueno, de la Subinspección del Ejército del Norte de África, Delegación para Melilla.

Otro, D. Juan Centelles Bech, de la Capitanía General de la 4.ª Región Militar.

Otro, D. Luis Ruiz Galbe, de la Capitanía General de la 5.ª Región Militar.

Otro, D. Alejandro Muñoz Urroz, de la misma.

Otro, D. Bartolomé Palmer Mulet, de la Jefatura de Tropas de Mallorca.

Otro, D. Santiago Romero Prins, del Gobierno Militar de El Ferrol del Cantallo.

Otro, D. Rogelio Zamora Novalvos, de la Comandancia General de Ceuta.

Otro, D. Fernando Bustamante Torrealba, de la Capitanía General de la 9.ª Región Militar.

Otro, D. Fernando Rodríguez-Solís y Utrilla, de a mis órdenes en la 9.ª Región Militar, plaza de Almería, y agregado al Gobierno Militar de dicha plaza.

Comandante (E. A.) don José Martín Fernández de Heredia, del Alto Estado Mayor.

Otro, D. José Riera Benac, de la Escuela Superior del Ejército (Escuela de Estado Mayor).

Otro, D. José García Navarro Castellá, del Consejo Supremo de Justicia Militar.

Otro, D. Santiago García-Rodrigo Vicente, de la Dirección General de Reclutamiento y Personal del Ministerio del Ejército (Sección de Artillería).

Otro, D. Rafael Arizcun García, de la Jefatura de Transportes del Ejército.

Otro, D. Ramón Hexach Morales, de la Jefatura de Artillería del Ejército.

Otro, D. Domingo Cantalejo García, de la Academia de Artillería.

Otro, D. Antonio Liras Manso, de la misma.

Otro, D. José Paz de Páramo, de la misma.

Otro, D. Vicente Torralba Gavín, de la Academia General Militar.

Otro, D. Antonio Florence Morella, del Servicio Geográfico del Ejército.

Otro, D. Alfonso Camilleri Navarro, del mismo.

Otro, D. Abelardo Pons Alcántara, del mismo.

Otro, D. José Vivar Delgado, de la Capitanía General de la 3.ª Región Militar.

Otro, D. Rafael Ferrer Montoliu, de la misma.

Otro, D. Miguel Cortés Serrano, ayudante secretario del Teniente General, en situación de reserva en la 3.ª Región Militar, plaza de Valencia, don Miguel Abriat Canto.

Otro, D. Jesús Martínez Ramón, del Cuartel General de la División de Montaña «Navarra» núm. 6.

Otro, D. Eutiquio Miguel Eceiza, de la Jefatura de Artillería de la 1.ª Región Militar.

Otro, D. Francisco Querol Ruiz, de la Jefatura de Artillería de la 3.ª Región Militar.

Otro, D. José Funcia Gallego, de la Jefatura de Artillería de la 9.ª Región Militar.

Otro, D. Bartolomé Vadell Carreras, de la Jefatura de Artillería de Baleares.

Otro, D. Antonio Garcías Vidal, de la misma.

Otro, D. José Fuente Alvarez, de la 3.ª Zona de Instrucción Premilitar Superior.

Otro, D. José Martínez de Pisón y Gaztelu, del Gobierno Militar de Logroño.

Otro, D. Angel Peroy Vasco, del Centro de Instrucción de Reclutas número 9.

Otro, D. José López-Huerta Berlin, del Centro de Instrucción de Reclutas número 11.

Otro, D. Antonio Jiménez Riutord, del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 14.

Otro, D. Ernesto Benito Campos, de a mis órdenes en la 5.ª Región Militar y agregado al Regimiento de Artillería de Campaña núm. 20.

Otro, D. Clemente Valladares Gil, en la misma situación y destino.

Otro, D. Rafael Gómez Rico, de a mis órdenes en la 7.ª Región Militar y agregado al Regimiento de Artillería A. A. Ligera núm. 26.

Otro, D. Jesús Yabar Pisón, de a mis órdenes en la 6.ª Región Militar y agregado al Regimiento de Artillería de Campaña núm. 46.

Otro, D. Pedro Neira García, de a mis órdenes en la 8.ª Región Militar y agregado al Regimiento Mixto de Artillería núm. 2.

Otro, D. José Escandell Medina, de a mis órdenes en Canarias y agregado al Regimiento Mixto de Artillería número 94.

Otro, D. Francisco Cubi Robert, del Regimiento Mixto de Artillería número 92.

Teniente (E. C.) don Ignacio Esplau Díez, de disponible en la 4.ª Región Militar, plaza de Barcelona.

Tres trienios por llevar nueve años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de mayo de 1966

Teniente (E. A.) don Santiago Pelacho Portal, del Regimiento Mixto de Artillería núm. 30.

Otro, D. Bartolomé Planells Bonet, del Grupo de Artillería de Campaña número XXXI.

Caballero alférez cadete D. Manuel Espinosa García, de la Academia de Artillería.

Teniente (E. A.) don Manuel Pérez de Colosía Zuñil, del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 16, dos trienios por llevar seis años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de julio de 1966.

Caballero alférez cadete D. Jaime Morcillo Puig, de la Academia de Artillería, dos trienios por llevar seis años de servicio desde su primera revista administrativa, a percibir desde 1 de junio de 1966.

Madrid, 15 de junio de 1966.

MENÉNDEZ

Con arreglo a lo que determina la Orden de 23 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican a los suboficiales y personal de Banda de Artillería que a continuación se relacionan.

Sargento primero D. Jesús Romero Santana, del Regimiento de Artillería A. A. núm. 72, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de julio de 1966.

Sargento D. Ceferino Huertas López, del Regimiento de Artillería Antiaérea núm. 72 (Grupo de la Base Aérea de Garrapinillos, Zaragoza), tres trienios por llevar nueve años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de mayo de 1966.

Otro, D. Ángel Caballero Escribano, de la Jefatura de Artillería de la 9.ª Región Militar, tres trienios por llevar nueve años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de julio de 1966.

Los trienios por llevar seis años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de julio de 1966.

Sargento D. José Pérez Martínez, de la Capitanía General de la 2.ª Región Militar.

Otro, D. Francisco Tur Riera, de la Capitanía General de Baleares.

Otro, D. José Conde Herrero, de la Dirección General de Reclutamiento y Personal del Ministerio del Ejército.

Otro, D. Amalio Fernández Serrano, de la misma.

Otro, D. Miguel Manzano López, de la Jefatura de Artillería del Ejército.

Otro, D. Prudencio Laguna Grando, del Cuartel General de la Brigada de Artillería para Cuerpo de Ejército.

Otro, D. Francisco Fernández Rivas, del Juzgado Militar Permanente de la 9.ª Región Militar.

Otro, D. José Meloro Ruescas, del Parque de Artillería de Valencia.

Otro, D. Silveiro Ayuso Zabala, del Parque y Maestranza de Artillería de Burgos.

Otro, D. Indalecio Rodríguez Pueras, del Parque de Artillería de Granada.

Otro, D. Miguel Sánchez Ferrer, de la Base de Parques y Talleres de Automovilismo de la 7.ª Región Militar.

Otro, D. Antonio Bustabad Nieblá, del Regimiento Mixto de Artillería número 2.

Otro, D. Joaquín Vázquez Lugris, del mismo.

Otro, D. Francisco Estévez Otero, del Regimiento Mixto de Artillería número 3.

Otro, D. José Meca Lapuente, del Regimiento Mixto de Artillería número 6.

Otro, D. Ángel Ara Collados, del Centro de Instrucción de Reclutas número 10.

Otro, D. Felipe Cortés Hernández, del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 11.

Otro, D. Manuel Buján García, del Centro de Instrucción de Reclutas número 12.

Otro, D. Juan de Vera Espinosa, del mismo.

Otro, D. Francisco Tapia Navarro, del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 13.

Otro, D. Felipe Amorós Salas, del Centro de Instrucción de Reclutas número 14.

Otro, D. Carlos Caparrós Núñez, del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 14.

Otro, D. Carlos López Callejo, del mismo.

Otro, D. Juan Barrado Prieto, del mismo.

Otro, D. Jesús Benito Casado, del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 16.

Otro, D. Diego Jurado Escámez, del Centro de Instrucción de Reclutas número 17.

Otro, D. Miguel Egido Conejero, del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 17.

Otro, D. Francisco Blasco Sánchez, del mismo.

Otro, D. José Álvarez Hurtado, del mismo.

Otro, D. Francisco Martos Solano, del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 20.

Otro, D. Vicente Aragolaza Rojo, del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 25.

Otro, D. Fidel Enclnas Butza, del Regimiento de Artillería A. A. Ligera núm. 26.

Otro, D. Ceferino Santamaría Moreno, del Regimiento Mixto de Artillería núm. 30.

Otro, D. José Puntas Velázquez, del mismo.

Otro, D. Marino Nogueras Alonso, del mismo.

Otro, D. Francisco García García, del mismo.

Otro, D. Juan Carmona Cayuela, del mismo.

Otro, D. Emilio Moreno Guerrero, del mismo.

Otro, D. Mariano Gómez Jiménez, del Regimiento de Artillería A. A. número 72 (Grupo de la Base Aérea de Manises, Valencia).

Otro, D. Florencio Martínez Serrano, del mismo (Grupo de la Base Aérea de Garrapinillos, Zaragoza).

Otro, D. Juan Cabrera Valenzuela, del Regimiento Mixto de Artillería número 92.

Otro, D. Manuel Calderín Romay, del Regimiento Mixto de Artillería número 94.

ESCALA DE COMPLEMENTO

Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles

Brigada D. Daniel Navas Fernández, en reemplazo voluntario en Janyena (Granada), ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de septiembre de 1962.

Al mismo, nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de septiembre de 1965.

Otro, D. Francisco Corroto Corral, en reemplazo voluntario en Gálvez (Toledo), siete trienios por llevar veintidós años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de junio de 1966.

Otro, D. Sebastián Correa Risco, colocado en Badalona (Barcelona), siete trienios por llevar veintidós años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de julio de 1966.

PERSONAL DE BANDA

Maestro de Banda, asimilado a brigada, D. Rafael Gálvez Doñas, del Regimiento de Artillería de Campaña número 14, cuatro trienios por llevar doce años de servicio desde que le fue asignado el sueldo de sargento, a percibir desde 1 de julio de 1966.

Madrid, 18 de junio de 1966.

MENÉNDEZ

Distintivos

Por hallarse comprendido en la Orden de 11 de abril de 1966 (D. O. número 99), se concede derecho al uso del Distintivo de Profesorado de la Escuela Superior del Ejército, al comandante de Artillería, diplomado de Estado Mayor, D. Ramón Valverde Martínez, a más órdenes en la 1.ª Región Militar.

Madrid, 22 de junio de 1966.

MENÉNDEZ

Por hallarse comprendido en la Orden de 16 de julio de 1948 (D. O. número 164), se concede el Distintivo de Permanencia en Unidades de Montaña y adición de tres barras verdes al capitán de Artillería D. Antonio Robles Portillo, del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 46.

Madrid, 22 de junio de 1966.

MENÉNDEZ



INGENIEROS

Ayudantes

Se nombra ayudante de campo del General de División D. Manuel Gutiérrez Flores, segundo jefe de Tropas de la Capitania General de Baleares y jefe de Tropas de la isla de Mallorca, al comandante de Ingenieros (Escala activa), Grupo de «Mando de Armas», don Francisco Rossiñol de Zagrana y Canals, a mis órdenes en dicho archipiélago, plaza de Palma de Mallorca.

Madrid, 22 de junio de 1966.

MENÉNDEZ



INGENIEROS DE ARMAMENTO Y CONSTRUCCION

Trienios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se le conceden los trienios acumulables que se indica a los jefes del Cuerpo de Ingenieros de Armamento y Construcción que a continuación se relacionan.

Rama de Armamento y Material

Coronel D. Antonio Alonso Moreno, en situación de a mis órdenes en la 1.ª Región Militar (plaza de Madrid), catorce trienios por llevar cuarenta y dos años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir de 1 de julio de 1966.

Otro, D. Luis de Micheo Casademunt, de al servicio de otros Ministerios, Primer Grupo. Empresa Nacional «Santa Bárbara» de Industrias Militares, S. A., catorce trienios por llevar cuarenta y dos años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir del 1 de julio de 1966.

Teniente coronel D. Angel España Gómez, del Alto Estado Mayor, trece trienios por llevar treinta y nueve años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir del 1 de julio de 1966.

Otro, D. Fernando Fernández-España y Vigil, de la Escuela Politécnica del Ejército, once trienios por llevar treinta y tres años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir del 1 de julio de 1966.

Comandante D. Luis Montero de León, de la Escuela Politécnica del Ejército, siete trienios por llevar veintidós años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir del 1 de julio de 1966.

Otro, D. Emilio López Ros, de la Escuela Politécnica del Ejército, siete trienios por llevar veintidós años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir del 1 de julio de 1966.

Otro, D. Sebastián Pérez Crusells, del Laboratorio Químico Central de Armamento, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento de complemento a percibir del 1 de mayo de 1966.

Rama de Construcción y Electricidad

Comandante D. Angel Revilla Meleiro, de la Escuela Politécnica del Ejército, siete trienios por llevar veintidós años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir de 1 de julio de 1966.

Otro, D. Joaquín Rodríguez Monteverde, del Servicio Militar de Construcciones, siete trienios por llevar veintidós años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir de 1 de julio de 1966.

Otro, D. Vicente Ausín Martínez, de la Escala Politécnica del Ejército, siete trienios por llevar veintidós años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir del 1 de julio de 1966.

Otro, D. Carlos Bordonado Lacambra, de la Escuela Politécnica del Ejército, siete trienios por llevar veintidós años de servicio desde su ascenso a oficial a percibir del 1 de julio de 1966.

Otro, D. Luis García Alos, de la Comandancia Central de Obras, siete trienios por llevar veintidós años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir del 1 de julio de 1966.

Madrid, 18 de junio de 1966.

MENÉNDEZ



MUTILADOS DE GUERRA POR LA PATRIA

Medallas de Sufrimientos por la Patria

Como comprendido en el apartado c) del artículo 6.º del Reglamento aprobado por Orden de 11 de marzo de 1941 (D. O. núm. 59), se concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria al teniente auxiliar de Caballería caballero mutilado permanente D. Jaime Chagoyen Guzmán, residente en Madrid, calle Alcalde Sainz de Baranda núm. 22, 5.º, herido el día 4 de enero de 1946. Debe percibir la pensión de 23.762,50 pesetas y la indemnización de 2.422,50 pesetas.

Madrid, 22 de junio de 1966.

MENÉNDEZ



VETERINARIA MILITAR

Vacantes de destino

De libre elección.
Una de comandante veterinario de

la Escala activa en la Academia Auxiliar Militar.

No podrán solicitar esta vacante aquellos a quienes corresponda cambio de situación antes de un año o sean anteriores al número 15 de la Escalilla de 1965.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicada por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 22 de junio de 1966.

MENÉNDEZ

Trienios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican a los oficiales veterinarios de la Escala activa que a continuación se relacionan:

Capitán veterinario D. Pedro Hernández Muñoz, del Regimiento de la Guardia de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, siete trienios por llevar veintidós años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de julio de 1966.

Teniente veterinario D. Luis Navarro Marchal, de la Unidad de Veterinaria núm. 9, un trienio por llevar tres años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de mayo de 1966.

Madrid, 22 de junio de 1966.

MENÉNDEZ

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican a los maestros herradores forjadores del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército que a continuación se relacionan:

Nueve trienios por llevar veintisiete años de servicios, a percibir desde 1 de abril de 1966

Maestro herrador forjador del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército don José Larrubia Núñez, disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Otro, D. Félix Borreguero Herrera, disponible en la misma Región y plaza.

Otro, D. Juan Martínez Hervías, disponible en la misma Región, plaza de Colmenar Viejo (Madrid).

Otro, D. Pedro Yela Arce, disponible en la misma Región, plaza de Alcalá de Henares.

Otro, D. Alejandro Ruiz Rodríguez, disponible en la misma Región y plaza que el anterior.

Madrid, 22 de junio de 1966.

MENÉNDEZ



VARIAS ARMAS

Vacantes de mando

Libre elección.

Una de capitán de cualquier Arma, de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», en segunda convocatoria, para el mando de la Compañía de Transporte de la Brigada de Infantería Motorizada XXXII, en Cartagena.

Los solicitantes deberán hallarse en posesión de los títulos de especialista o apto en Automovilismo, indistintamente.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73), e informe reservado, a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal.

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 22 de junio de 1966.

MENÉNDEZ

Concursos

Segunda convocatoria.

Vacantes para tenientes coroneles o comandantes de cualquier Arma (Escala activa), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» o, en su defecto, de la Escala complementaria, plantilla eventual, nueva creación, para jueces de los Juzgados Militares Especiales Permanentes que a continuación se indican, instructores de las diligencias derivadas de la aplicación en el Ejército de la Ley 122-1962, de 24 de diciembre, sobre uso y circulación de vehículos de motor.

Juzgado Militar Especial Permanente de Madrid.—Dos vacantes.

Juzgado Militar Especial Permanente de Murcia.—Una vacante.

Juzgado Militar Especial Permanente de León.—Una vacante.

Juzgado Militar Especial Permanente de Las Palmas de Gran Canaria.—Una vacante.

No podrán solicitar estas vacantes aquellos que por corresponderles cambio de situación, no puedan servir estos destinos durante el plazo mínimo de un año.

Los peticionarios de las mismas, por tratarse de nueva creación, quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos, a efectos de petición de estas vacantes, exceptuándose de este beneficio al personal que se encuentra destinado en las provincias de Ifni y Sahara.

Para cubrir estas vacantes regirá la preferencia establecida en el párrafo 2.º del artículo 152 del Código de Justicia Militar.

Documentación: Instancia y Ficha-

resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73), a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 22 de junio de 1966.

MENÉNDEZ

Segunda convocatoria.

Vacantes de Secretarios de Causas para capitanes o tenientes de cualquier Arma (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», o en su defecto, para oficiales de la Escala auxiliar, plantilla eventual, nueva creación, en los Juzgados Militares Especiales Permanentes que a continuación se indican, instructores de las diligencias derivadas de la aplicación en el Ejército de la Ley 122-1962, de 24 de diciembre, sobre uso y circulación de vehículos de motor.

Juzgado Militar Especial Permanente de Murcia.—Una vacante.

Juzgado Militar Especial Permanente de Barcelona.—Dos vacantes.

Juzgado Militar Especial Permanente de Huesca.—Una vacante.

Juzgado Militar Especial Permanente de San Sebastián.—Una vacante.

Juzgado Militar Especial Permanente de León.—Una vacante.

No podrán solicitar estas vacantes aquellos que, por corresponderles cambio de situación, no puedan servir estos destinos durante el plazo mínimo de un año.

Los peticionarios de estas vacantes, por tratarse de nueva creación, quedan dispensados de los plazos de mínima permanencia en sus actuales destinos, a efectos de petición de las mismas, exceptuándose de este beneficio al personal que se encuentra destinado en las provincias de Ifni y Sahara.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Los citados documentos, cursados por conducto reglamentario, deberán tener entrada en las Capitanías Generales correspondientes dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Expirado el plazo de admisión de instancias, se efectuará por la Autoridad judicial el examen prevenido en el Reglamento aprobado por Orden de 11 de julio de 1919 («C. L.» número 292), verificado el cual se remitirá a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal) la correspondiente propuesta en unión de las documentaciones de todos los solicitantes y actas de examen.

Madrid, 22 de junio de 1966.

MENÉNDEZ

Vacantes para subteniente o brigada de cualquier Arma, para secretarios de Causas de los Juzgados Militares Permanentes que a continuación se indican:

Juzgado Militar Permanente de la 1.ª Región Militar, Madrid.—Una vacante.

Juzgado Militar Permanente de la 2.ª Región Militar, Sevilla.—Una vacante.

Juzgado Militar Permanente de la 6.ª Región Militar, Burgos.—Una vacante.

Juzgado Militar Permanente de Ceuta (Norte de Africa).—Tres vacantes.

No podrán solicitarlas aquellos que, por corresponderles cambio de situación, no puedan servir este destino durante el plazo mínimo de un año.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Los citados documentos, cursados por conducto reglamentario, deberán tener entrada en las Capitanías Generales correspondientes dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Expirado el plazo de admisión de peticiones, se efectuará, por la Autoridad judicial correspondiente, el examen prevenido en el Reglamento aprobado por Orden de 11 de julio de 1919 («C. L.» núm. 132), verificado el cual se remitirá a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal) la correspondiente propuesta en unión de las documentaciones de todos los solicitantes y actas de examen.

Madrid, 22 de junio de 1966.

MENÉNDEZ

Vacantes de destino

Provisión normal.

Para jefes y oficiales de cualquier Arma, de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», en los Organismos que a continuación se indican:

En la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 11 (Madrid).—Dos de teniente coronel, una de comandante y una de capitán.

En la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 13 (Ávila).—Una de teniente coronel, una de comandante y dos de capitán.

En la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 13 (Toledo).—Una de teniente coronel y dos de capitán.

En la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 14 (Ciudad Real).—Una de comandante y dos de capitán.

En la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 15 (Cuenca).—Una de teniente coronel, dos de comandante y dos de capitán.

En la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 16 (Guadalajara).—Una de capitán.

En la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 17 (Cáceres).—Una de

teniente coronel, dos de comandante y dos de capitán.

En la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 21 (Sevilla).—Una de teniente coronel y cuatro de capitán.

En la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 22 (Cádiz).—Una de teniente coronel y tres de capitán.

En la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 23 (Badajoz).—Dos de comandante y tres de capitán.

En la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 24 (Huelva).—Una de teniente coronel y dos de capitán.

En la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 25 (Córdoba).—Una de teniente coronel y dos de capitán.

En la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 31 (Valencia).—Tres de capitán.

En la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 32 (Castellón de la Plana).—Una de teniente coronel, una de comandante y dos de capitán.

En la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 33 (Alicante).—Una de teniente coronel y tres de capitán.

En la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 34 (Albacete).—Una de teniente coronel, dos de comandante y dos de capitán.

En la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 35 (Murcia).—Una de teniente coronel, tres de comandante y tres de capitán.

En la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 41 (Barcelona).—Dos de teniente coronel y dos de comandante.

En la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 42 (Gerona).—Una de teniente coronel, dos de comandante y dos de capitán.

En la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 43 (Lérida).—Una de comandante y una de capitán.

En la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 44 (Tarragona).—Una de teniente coronel y una de comandante.

En la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 52 (Soria).—Una de teniente coronel y una de comandante.

En la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 53 (Teruel).—Una de teniente coronel, una de comandante y dos de capitán.

En la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 54 (Huesca).—Dos de capitán.

En la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 61 (Burgos).—Dos de capitán.

En la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 62 (Logroño).—Dos de capitán.

En la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 64 (Vitoria).—Una de capitán.

En la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 65 (San Sebastián).—Dos de comandante y dos de capitán.

En la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 66 (Bilbao).—Una de teniente coronel y dos de capitán.

En la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 67 (Santander).—Una de teniente coronel, una de comandante y una de capitán.

En la Zona de Reclutamiento y Mo-

vilización núm. 73 (Zamora).—Una de teniente coronel, dos de comandante y dos de capitán.

En la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 73 (Salamanca).—Una de capitán.

En la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 74 (Segovia).—Una de comandante y dos de capitán.

En la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 75 (Palencia).—Una de teniente coronel, una de comandante y una de capitán.

En la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 76 (León).—Tres de comandante y tres de capitán.

En la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 77 (Oviedo).—Una de teniente coronel y tres de capitán.

En la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 81 (La Coruña).—Dos de capitán.

En la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 82 (Pontevedra).—Una de comandante y dos de capitán.

En la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 83 (Orense).—Una de teniente coronel y una de capitán.

En la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 84 (Lugo).—Una de teniente coronel, una de comandante y dos de capitán.

En la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 91 (Granada).—Una de comandante y dos de capitán.

En la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 92 (Málaga).—Una de teniente coronel y una de capitán.

En la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 93 (Almería).—Una de teniente coronel y dos de capitán.

En la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 94 (Jaén).—Tres de comandante y dos de capitán.

En la Sección de Clasificación y Revisión núm. 1.012 (Mahón).—Una de capitán.

En la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 111 (Santa Cruz de Tenerife).—Dos de capitán.

En la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 112 (Las Palmas de Gran Canaria).—Una de teniente coronel y dos de capitán.

No podrán solicitarla aquellos que, por corresponderles cambio de situación, no puedan servir estos destinos durante el plazo mínimo de un año.

Las vacantes de comandantes podrán ser solicitadas por los de este empleo del Grupo de «Mando de Armas» de Infantería y Artillería, que las ocuparán en defecto de peticionarios del Grupo para el que se anuncian.

Documentación a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal: Papeleta de petición de destino formulada de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148), en la que se hará constar si a los interesados les alcanzan los derechos que señalan los artículos 17 y 27 de la mencionada Orden, los derivados de la Instrucción General 165-142 o cualquier otros, en cuyo caso habrán de solicitar las vacantes correspondientes en primer lugar, ya que de lo contrario se entenderá que renuncian a los mismos.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL. Madrid, 23 de junio de 1966.

MENÉNDEZ

Provisión normal.

Una vacante de comandante de cualquier Arma de la Escala complementaria, o en su defecto de la Escala Activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», plantilla fija, existente en el Juzgado Militar Permanente de la 4.ª Región Militar.

No podrán solicitarla aquellos que, por corresponderles cambio de situación, no puedan servir este destino durante el plazo mínimo de un año.

Documentación a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal: Papeleta de petición de destino, formulada de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), en la que se hará constar si a los interesados les alcanzan los derechos que señalan los artículos 17 y 27 de la mencionada Orden, los derivados de la Instrucción General 165-142, o cualquier otro, ya que de lo contrario se entenderá que renuncian a los mismos.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL. Madrid, 22 de junio de 1966.

MENÉNDEZ

Libre elección. Nueva creación.

Una vacante de capitán de cualquier Arma de la Escala Activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en el Centro de Instrucción de Reclutas Especialistas (C. I. R. E.), Batallones de Instrucción (Cuadro Permanente), para profesor de Educación Física. En Talarn (Lérida).

No podrán solicitarla aquellos que, por corresponderles cambio de situación, no puedan servir este destino durante el plazo mínimo de un año.

Los peticionarios quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos, a efectos de solicitud de esta vacante, exceptuándose de este beneficio al personal que se encuentra destinado en las provincias de Ifni y Sahara.

Documentación a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal: Instancia, ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (DIARIO OFICIAL núm. 73) e informe confidencial que determina el párrafo 2.º del apartado 7.21 de la Orden de 23 de febrero de 1966 (D. O. núm. 45).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL. Madrid, 22 de junio de 1966.

MENÉNDEZ

Medallas de Sufrimientos por la Patria

Como comprendidos en el apartado c) del artículo 6.º del Reglamento aprobado por Orden de 11 de marzo de 1941 (D. O. núm. 59), se concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria al personal que se cita:

Cabo de Infantería León Mena Salazar, del Batallón de Infantería del Ministerio del Ejército. Herido el día 25 de noviembre de 1965. Debe percibir la pensión de 252 pesetas y la indemnización de 369 pesetas.

Guardia segundo de la Guardia Civil Marcelino Viegas Galván, de la 223 Comandancia del citado Cuerpo. Herido el día 10 de febrero de 1965. Debe percibir la pensión de 4.582,50 pesetas y la indemnización de 1.500 pesetas.

Otro, D. Florencio Guerrero Molina, de la 224 Comandancia del citado Cuerpo. Herido el día 2 de enero de 1965. Debe percibir la pensión de 3.727 pesetas y la indemnización de 1.000 pesetas.

Madrid, 22 de junio de 1966.

MENÉNDEZ

Escala de complemento

Cruz a la constancia

Por aplicación de la Ley 195/1963 (D. O. núm. 2, de 1964) y reunir las condiciones que determina la de 26 de diciembre de 1958 (D. O. núm. 2, de 1959), ampliada por la 142/1961 (DIARIO OFICIAL núm. 298), se concede la Cruz a la Constancia en el Servicio, con las pensiones añejas que se indican, a los suboficiales de complemento de la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles que a continuación se relacionan, con la antigüedad y efectos económicos que para cada uno se señala, habiendo cursado la documentación las Dependencias que también se citan:

CRUZ PENSIONADA CON 3.600 PESETAS ANUALES

A percibir desde 1 de mayo de 1965

Sargento de complemento de Artillería, retirado, D. Francisco Arango Gómez, con antigüedad de 24 de mayo de 1959. El Gobierno Militar de Málaga.

A percibir desde 1 de agosto de 1965

Brigada de complemento de Infantería D. Faustino Leta Mateo, con antigüedad de 3 de noviembre de 1961. El Gobierno Militar de Málaga.

A percibir desde 1 de junio de 1966

Brigada de complemento legionario don Rafael Menéndez Díaz, con antigüedad de 16 de septiembre de 1964. El Gobierno Militar de Asturias.

CRUZ PENSIONADA CON 4.000 PESETAS ANUALES

A percibir desde 1 de diciembre de 1964

Brigada de complemento de Intendencia, retirado, D. José López Lohillo, con antigüedad de 20 de septiembre de 1963. El Gobierno Militar de Córdoba.

Sargento de complemento de Caballería D. Luis Cano de la Puente, con antigüedad de 16 de noviembre de 1963. El Gobierno Militar de Zaragoza.

A percibir desde 1 de noviembre de 1965

Sargento de complemento de Caballería D. Fernando Prieto Borrego, con antigüedad de 23 de febrero de 1960. El Gobierno Militar de Valladolid.

Se rectifica la Orden de 2 de marzo de 1966 (D. O. núm. 52), en la parte que afecta al brigada de complemento de Infantería D. Ramón Alins Llevot, afecto al Gobierno Militar de Madrid, en el sentido de que los efectos económicos de la Cruz que por dicha disposición se le concede deberá percibirlos a partir de 1 de noviembre de 1964.

INCREMENTO DE PENSION HASTA 4.000 PESETAS ANUALES

A percibir desde 1 de febrero de 1966

Brigada de complemento de Ingenieros D. Antonio del Cerro Rodríguez, con antigüedad de 30 de enero de 1966. El Gobierno Militar de Madrid.

A percibir desde 1 de abril de 1966

Brigada de complemento de Artillería D. Francisco Díaz González, con antigüedad de 14 de marzo de 1966. El Gobierno Militar de Barcelona.

A percibir desde 1 de junio de 1966

Brigada de complemento de Infantería D. Juan Sánchez Manzanas, con antigüedad de 15 de mayo de 1966. El Gobierno Militar de Madrid.

Brigada de complemento de Ingenieros D. Cándido Araguz Asensio, con antigüedad de 23 de diciembre de 1965. El Gobierno Militar de Barcelona.

Madrid, 22 de junio de 1966.

MENÉNDEZ

Dirección General de Mutilados de Guerra por la Patria



Ingresos

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la cla-

sificación de mutilado permanente en acto de servicio al teniente de Oficinas Militares D. Amós Valentín Morán, como comprendido en el párrafo 2.º del artículo 4.º de la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. número 296), debiendo percibir sus devengos por la Pagaduría Militar de Haberes de La Coruña.

Madrid, 23 de junio de 1966.

MENÉNDEZ

Se concede el ingreso en la Sección de Hútiles para el Servicio, dependiente de la Dirección General de Mutilados, al sargento de Infantería don Ildefonso Hernández Sánchez por hallarse comprendido en el artículo 13 de la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. núm. 296), debiendo percibir sus devengos por la Pagaduría Militar de Haberes de Ceuta.

Madrid, 23 de junio de 1966.

MENÉNDEZ

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados con la clasificación de mutilado permanente en acto de servicio al personal relacionado a continuación, como comprendidos en el párrafo segundo del artículo 4.º de la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. núm. 296), debiendo percibir sus devengos por las Pagadurías Militares de Haberes que se indican:

Cabo de Infantería D. Antonio Casas Casas, por la de La Coruña.

Legionario D. Luis Hernández Aceiro, por la de Las Palmas de Gran Canaria.

Madrid, 23 de junio de 1966.

MENÉNDEZ

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados con la clasificación de caballero mutilado permanente de guerra por la Patria al cabo de Infantería D. Constantino Castro Frande, por hallarse comprendido en el artículo 18 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados, aprobado por Decreto de 18 de agosto de 1959 (D. O. núm. 229), debiendo percibir sus devengos por la Pagaduría Militar de Haberes de La Coruña.

Madrid, 23 de junio de 1966.

MENÉNDEZ

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la clasificación de «Caballero mutilado permanente de guerra por la Patria», al personal relacionado a continuación, como comprendidos en el párrafo 1.º del artículo 4.º de la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. número 296), debiendo percibir sus devengos por las Pagadurías o Subpaga-

durias Militares de Haberes que se indician:

Cabo de Infantería D. Edelmiro Villanova Rodríguez, por la de La Coruña.

Otro, D. Manuel Rodríguez Jiménez, por la de Avila.

Otro, D. Francisco Nebrija Valle, por la de Barcelona.

Soldado de Infantería D. Manuel López López, por la de Lugo.

Otro, D. Felipe Llorente Martín, por la de Segovia.

Otro, D. Manuel Guede Martínez, por la de Orense.

Legionario D. Pedro Val Soriano, por la de Málaga.

Madrid, 22 de junio de 1966.

MENÉNDEZ

Se concede el ingreso en la Sección de Inútiles para el Servicio, dependiente de la Dirección General de Militados, por hallarse comprendido en el artículo 13 de la Ley de 26 de diciembre de 1955 (D. O. núm. 296), al policía armado D. Rafael Hidalgo Anibarro, debiendo percibir sus devengos por la Pagaduría Militar de Haberes de Sevilla.

Madrid, 22 de junio de 1966.

MENÉNDEZ

SUBSECRETARIA



Recursos contencioso-administrativos

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes, de una, como demandante, doña Merce-

des Martínez Perea, representada por el procurador D. Mauro Fermín y García Ochoa, bajo la dirección de letrado, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el abogado del Estado, contra las resoluciones del Consejo Supremo de Justicia Militar de fechas 28 de abril de 1964 y 12 de febrero de 1965, sobre actualización de pensiones de viudedad, se dictado sentencia con fecha 21 de abril de 1965, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el recurso promovido por doña Mercedes Martínez Perea, representada por el procurador D. Mauro Fermín García Ochoa, contra los acuerdos del Consejo Supremo de Justicia Militar de 28 de abril de 1964 y 12 de febrero de 1965, al actualizar su pensión de viudedad, que por no contrariar el ordenamiento jurídico procede sean confirmados, absolviendo a la Administración de la demanda formulada y sus pretensiones; sin hacer expresa condena de costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-administrativo de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» número 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 25 de mayo de 1966.

MENÉNDEZ

Excmo. Sr. Teniente General Presidente del Consejo Supremo de Justicia Militar.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo entre partes: de una, como demandante, D. Alejandro Fernández Montero, quien postuló por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el abogado del Estado, sobre revocación de acuerdo de la Sala de Gobierno de Consejo Supremo de Justicia Militar de 6 de julio de 1965, por el que se efectuó señalamiento de haberes pasivos del recurrente, se ha dictado sentencia con fecha 16 de abril de 1966, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimamos el recurso contencioso-administrativo que don Alejandro Fernández Montero interpone contra la resolución del Consejo Supremo de Justicia Militar de 6 de julio de 1965, debemos declarar y declaramos hallarse ajustada a derecho, por lo que la confirmamos, sin especial imposición de costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-administrativo de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» número 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 25 de mayo de 1966.

MENÉNDEZ

Excmo. Sr. Teniente General Presidente del Consejo Supremo de Justicia Militar.

(Del B. O. del E. núm. 147, de 1966.)

SECCION DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

JUNTA REGIONAL DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE LA 3.ª REGION MILITAR

Expediente núm. 10/66

Anuncio

A las diez horas del día 29 de julio próximo se reunirá esta Junta con el objeto de proceder a la venta, por el sistema de subasta, de diverso material inútil o en desuso existente en diferentes Cuerpos y Dependencias de esta Región Militar, consistentes en: trapo algodón blanco, trapo algodón color, trapo chester, trapo lona, lona goma vulcanizada, cuero calzado, cue-

ro vario, chatarra de aluminio, hierro vario, hojalata, latón, metal, menaje de cocina, máquinas escribir y sumar, grupos moto-compresores, motores gasolina, instrumentos música, 100,917 kilos de balas latón-plomo, mezcladas con un 35 por 100 aproximadamente de balas de hierro-plomo; 4.380 kilos de balas cupro-níquel-plomo, mezcladas con un 35 por 100 aproximadamente de balas hierro-plomo, y 68.597 kilos de balas hierro-plomo. Este material está comprendido en 49 lotes y valorado en un importe inicial de 2.345.336,62 pesetas, cuyo material puede ser examinado todos los días y horas hábiles en los Cuerpos donde se halla depositado.

Pliegos de condiciones técnicas y legales, en la Secretaría de esta Junta, que radica en el Gobierno Militar de esta plaza, donde podrán ser examinados y se facilitará cuanta información se precise.

Las ofertas se harán en triplicado ejemplar, ajustadas al modelo de proposición que se inserta a continuación, y se entregarán en sobre cerrado al Presidente de la Junta.

A dichas ofertas se unirá el recibo de haber impuesto el importe del 10 por 100 de sus ofertas como fianza en esta Junta, o bien el resguardo acreditativo de haber ingresado en la Caja General de Depósitos de la Delegación de Hacienda a disposición de

Mesta Junta el mencionado 10 de 100. Importe anuncios a prorrateo entre adjudicatarios.

MODELO DE PROPOSICION

do
ap
de
Me
tr
za
M
P
T

Excmo. Sr.:
Don, con domicilio en,
calle, núm., teléfono,
con Documento Nacional de Identidad
número, en nombre propio
(o como apoderado legal de don.....)
(indicar domicilio y teléfono), hace
presente:

1.º Que está enterado del anuncio inserto en (indíquese «Boletín» o DIARIO OFICIAL), para la enajenación por subasta de material inútil o en desuso, así como de los pliegos de condiciones técnicas y legales que regirán dicho acto, y en su virtud se compromete y obliga, con sujeción a las cláusulas de las mismas, a su más exacto cumplimiento.

2.º Que ofrece comprar los lotes siguientes: (relacionar Cuerpos y lotes que interesa y precio que ofrece por cada lote).

3.º Que a la oferta se unen los documentos exigidos en los citados pliegos (relacionar los documentos que acompaña). Fecha.

Firma entera y rúbrica del licitador o apoderado.

Al pie: Excmo. Sr. General Presidente de la Junta Regional de Adquisiciones y Enajenaciones de la 3.ª Región Militar.—Valencia.

Valencia, 20 de junio de 1966.

Núm. 491

P. 1—1

TALLER DE PRECISION Y CENTRO ELECTROTECNICO DE ARTILLERIA

Este Taller, con domicilio en Raimundo Fernández Villaverde, 44, de esta capital, convoca licitación libre por contratación directa para la adquisición de: material de laboratorio, por un precio límite de setenta y cuatro mil ciento veintinueve pesetas con treinta y cinco céntimos (74.129,35 pesetas).

Pliegos de condiciones técnicas y legales a disposición de los interesados en la Sala de Visitas de Portería.

Se admiten ofertas hasta las once horas del día 6 de julio de 1966.

Madrid, 20 de junio de 1966.

Núm. 489

P. 1—1

MINISTERIO DEL EJERCITO

Venta de camiones, coches ligeros, motocicletas y diverso material

La Junta Liquidadora del Material Automóvil del Ejército anuncia venta pública para enajenar el material relacionado en los pliegos de condiciones técnicas expuestos en la Secretaría de la misma (Bretón de los Herreros, 49, de 16,30 a 18,30 horas), Jefaturas Regionales de Automovilismo y Bases de Parques y Talleres, acto que tendrá lugar en Villaverde (Madrid), el día 13 de julio de 1966, en los locales que ocupa el Salón de Actos del Almacén Central de Suministros de la Jefatura de Transportes del

Ejército en Villaverde (carretera de Andalucía, kilómetro 10), a las diez horas.

Las proposiciones, certificadas y reintegradas con póliza de seis pesetas, y dirigidas al Excmo. Sr. General Presidente de la Junta Liquidadora (Ministerio del Ejército), conviene sean remitidas con cuatro días de antelación a la fecha de la celebración de la subasta.

Anuncio a cargo de los adjudicatarios.

Madrid, 23 de junio de 1966.

Núm. 492

P. 1—1

JUNTA REGIONAL DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE LA 4.ª REGION MILITAR

Expediente de Subasta

Número Regional 2/66

El anuncio de esta Junta, publicado en el DIARIO OFICIAL del Ministerio del Ejército núm. 135, de 16 de junio de 1966, queda rectificado en el sentido de que el lote núm. 713, propiedad del Parque y Maestranza de Artillería, está compuesto por:

44.080 kilos de chatarra hierro, y
600 kilos de chatarra de plomo.

El precio límite es el de 79.670 pesetas.

Barcelona, 21 de junio de 1966.

Núm. 490

P. 1—1

Se recuerda la obligatoriedad de publicarse en este DIARIO OFICIAL cuantos anuncios hayan de llevarse a efecto por los Organismos, Centros, Cuerpos y Dependencias militares, con independencia de los que publican en otras revistas oficiales, así como en la Prensa nacional.

**Reglamentos, folletos e impresos oficiales que para su venta se hallan en este
SERVICIO DE PUBLICACIONES DEL MINISTERIO DEL EJERCITO**



Reglamento Provisional para el Reclutamiento del Voluntariado en el Ejército de Tierra

Agotada la anterior edición del Reglamento Provisional para el Reclutamiento del Voluntariado en el Ejército de Tierra, se ha hecho una nueva tirada conteniendo todo lo legislado hasta la fecha, y al precio de 5,00 pesetas ejemplar, más gastos de envío.

Para facilitar la distribución de ejemplares, este Servicio de Publicaciones suplica a los señores Jefes de Cuerpo, Centro o Dependencia cursen en un solo pedido los que deseen recibir.

El cobro se efectuará con arreglo a las normas establecidas.

LA DIRECCION